

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ESCRITURAL

ESTADO No. 106 Fecha: 05/11/2019 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700123 31 000 2004 00245 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	WILBERT ANTONIO MENA OREJUELA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto de trámite PRIMERO: NIEGUESE la solicitud elevada por la parte ejecutada, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: RECONOZCASELE personería al doctor EMELSON QUEJADA QUEJADA para actuar en este asunto como apoderado de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del mandato a él conferido (...)	31/10/2019	
2700123 31 000 2005 01088 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	Auto niega medidas cautelares UNICO: NIEGUESE la medida cautelar de embargo solicitada por la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	31/10/2019	
2700133 31 001 2011 00073 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C. - EPS-I	MUNICIPIO DE LLORO	Auto de trámite Siendo del caso darle trámite a la solicitud de copias elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se advierte que en el presente asunto no se ha practicado liquidación adicional del crédito, por cuanto se requiere aclarar información para tales efectos, por lo que no se accede a dicha petición. De otro lado, se dispone que por secretaria se le suministre a la profesional universitaria con perfil financiero y contable que sirve de apoyo a los juzgados administrativos de Quibdó la información requerida a efectos de verificar la liquidación adicional del crédito presentado por la parte ejecutante.	31/10/2019	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARÍA,
HOY (05/11/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M

V/S EVER YESID MENA RENTERIA
SECRETARIO